RESOLUCIÓN No. 00008741 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

EL ORDENADOR DEL GASTO Y DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC-IMI

El ORDENADOR DEL GASTO CENAC-IMI, actuando en calidad de competente contractual, nombrado según orden semanal No. 052 del 26 de diciembre de 2025, expedido por el COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, y Acta de Posesión Personal Militar No. 099 de fecha 26 de diciembre de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No, la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 modificado por la Resolución 4213 de octubre del 2023 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expedida el Manual de Contratación y de Convenios" y demás normas concordantes se emite la presente resolución:

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en los Artículos 37 del Decreto 2150 de 1995, -*Derogado parcialmente por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007*- y 21 de la Ley 1150 de 2007; atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales la potestad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, así como para desconcentrar la realización de licitaciones o concursos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que conforme a lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada Ley " Podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (….) y podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley".

Que el Artículo 10 de la norma ibidem, señala como requisito de la transferencia de esta delegación que el Acto de delegación conste por escrito, determinando la autoridad delegataria y las funciones o asuntos especificados cuya función y decisión se trasladan.

Que el Artículo 11 de la norma en comento, establece que no podrán ser transferidos mediante delegación: **i).** La expedición de reglamentos de carácter general, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley, **ii).** Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación. y **iii)**. Las funciones que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal no son susceptibles de delegación.

Que el Artículo 12 de la Ley 489 de 1998, estipula que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expedida el Manual de Contratación y de Convenios", determinó en la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de defensa o quien

haga sus veces en cada Unidad Ejecutora, la competencia para adelantar los proceso de selección de contratistas bajo las políticas trazadas en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y con sujeción a lo previsto en las guías o instructivos internos que para tal fin adopte esta área.

Que mediante Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".

Que en el Artículo 2º del Acto Administrativo relacionado y teniendo en cuenta el alcance de la gestión contractual delegada, se señala que aquella comprende todas las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, dentro del marco de lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, está interesado en contratar "**LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".**

El Gobierno Nacional mediante Decreto del 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de: **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA UN PESOS MCTE ($ 1.237.591.671,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8126 de fecha enero 26 de 2026 bajo el rubro presupuestal C-1502-0100-39-20106D-1502113-02 REC 11 por concepto de ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA - FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL y A-02-01-01-004-007 REC 10 por concepto EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, para el proceso contractual cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5",** a continuación, se desagrega la información de la cadena presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
C-1502-0100-39-20106D-1502113-02	11	ADQUIS. DE BYS -SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA - FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	CAIMI-C6	$ 1.095.190.071,00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CAIMI-C6	$ 142.401.600,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTAL				**$ 1.237.591.671,00**

Nota: Se discrimina el rubro de inversión C-1502-0100-39-20106D-1502113-02 REC 10, teniendo en cuenta el oficio Radicado No. 2026-206-0105666-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE2-DIPEI-43.17 Distribución de apropiación presupuestal Proyecto Aquiles (BPIN 2022011000031) - Vigencia 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	LOTE
C-1502-0100-39-20106D-1502113-02	11	ADQUIS. DE BYS -SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA - FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	CAIMI-C6	$ 849.329.071,00	**LOTE 1** - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5
C-1502-0100-39-20106D-1502113-02	11		CAIMI-C6	$ 245.861.000,00	**LOTE 2** - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL
VALOR TOTAL PRESUPUESTAL				**$ 1.095.190.071,00**	

De igual forma, se debe tener en cuenta como queda distribuidas las cantidades adquirir del **Lote 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL** correspondiente al rubro presupuestal:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL RUBRO PRESUPUESTAL C-1502-0100-39-20106D-1502113-02					**V/R UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA**	**V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**UNSPSC (CCE)**		
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	**7**	43222501	$ 20.240.000,00	$ 141.680.000,00
SUB - V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA						**$ 141.680.000,00**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL RUBRO PRESUPUESTALA-02-01-01-004-007					**V/R UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA**	**V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**UNSPSC (CCE)**		
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	**4**	43222501	$ 20.240.000,00	$ 80.960.000,00
SUB - V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA						**$ 80.960.000,00**
VALOR TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA						**$ 222.640.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHspredrig SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ BARON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-08-10:40 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	8126	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	245.861.000,00	Valor Total Operaciones:	991.730.671,00		Valor Actual.:	1.237.591.671,00	Saldo x Comprometer:	1.237.591.671,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	8226	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	2026-06-25	0,00	142.401.600,00			
					Total:	0,00	142.401.600,00	142.401.600,00	142.401.600,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	C-1502-0100-39-2016BD-1502113-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA - FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-08	245.861.000,00	849.329.071,00			
					Total:	245.861.000,00	849.329.071,00	1.095.190.071,00	1.095.190.071,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL TIPO 3/CAIMI

Que el día 14 de agosto del 2026, se publicó en el SECOP II, el pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo definitivo y acto administrativo de apertura del proceso No. **078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026** cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".**

Que, en el término de observaciones al pliego de condiciones definitivo, fueron allegadas observaciones por parte de los diferentes interesados, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas N°2 debidamente publicado en la plataforma del SECOPII .

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día 25 de septiembre del 2026, a las 10:00 horas, se surte la etapa de presentación de oferta mediante SECOP II, como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Lista de ofertas

Abrir Pane

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026	NOVOPANGEA	Oferta en evaluación	25/09/2026 1:19 PM
OFERTA GTS SERVIDORES 078 SAMC CENAC copia	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	Oferta en evaluación	25/09/2026 6:53 AM
ORIGIN IT SAS 078	ORIGIN IT SAS	Oferta en evaluación	23/09/2026 12:06 PM
CAIMI Tipo 3	safety in deep sas	Oferta en evaluación	7/09/2026 8:34 AM

Que, a continuación, se presenta un resumen de las ofertas recibidas para el proceso de contratación correspondiente:

EMPRESA	LOTES OFERTADOS
NOVOPANGEA GROUP S.A. S	1
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	1
ORIGIN IT SAS	1
SAFETY IN DEEP SAS	2

Que, el día 29 de septiembre del 2026, se publicó en el portal de contratación "SECOP II", el informe de evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

NO	*EMPRESA*	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	NOVOPANGEA GROUP S.A. S	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido	INHABILITADO (Requerido)
2	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	INHABILITADO (Requerido)	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO (Requerido)
3	ORIGIN IT SAS	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido)
4	SAFETY IN DEEP SAS	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido)

Que, se surtió traslado al informe de evaluación preliminar durante el término comprendido hasta el 02 de octubre del 2026, término dentro del cual se presentaron aclaraciones y subsanaciones al informe de evaluación inicial, con el siguiente consolidado:

NO	*EMPRESA*	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	NOVOPANGEA GROUP S.A. S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO)
2	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ORIGIN IT SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	SAFETY IN DEEP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el oferente **ORIGIN IT SAS,** no cumple con el item 3.2.9.1 *(La solución debe ser implementada por personal certificado por el fabricante, para lo cual se debe anexar a la propuesta hoja de vida y certificación del personal POR EL FABRICANTE*) de acuerdo a ficha técnica SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No. JEMPP-CEDE2-DIADI-ET-01439/ INTEL-4; por esta razón, el proponente incurre en la causal de rechazo prevista en el estudio previo definitivo, la cual a la letra señala:

ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

> *7.Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el* ***MDN-EJERCITO NACIONAL****, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o pliego de condiciones.*

Que, dentro del término del traslado de los informes de evaluación, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas mediante el Formulario de preguntas y respuestas No.3 de fecha 23 de octubre del 2026, debidamente publicado a través de mensaje público del SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Que, conforme a lo establecido en los documentos del proceso es procedente otorgar puntajes de la calificación económica, puntaje técnico adicional, Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se establece los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas, Ley 816 de 2003

y puntaje de apoyo a la industria nacional ó componente Nacional a los oferentes que se encuentren habilitados íntegramente, determinando el orden de elegibilidad así:

LOTE 1							
EMPRESA	**PUNTAJE ECONOMICO**	**PONDERABLE TECNCIO**	**PUNTAJE LEY 816**	**PUNTAJE MYPIMES**	**PUNTAJE EMPRENDIMIENTO MUJERES**	**REDUCCION POR INCUMPLIMIENTO**	**TOTAL PUNTAJE**
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	56.96	30.00	10.00	0.00	0.00	0.00	96.96
NOVOPANGEA GROUP SAS	60.00	0.00	10.00	0.28	0.28	0.00	70.56

LOTE 2							
EMPRESA	**PUNTAJE ECONOMICO**	**PONDERABLE TECNICO**	**PUNTAJE LEY 816**	**PUNTAJE MYPIMES**	**PUNTAJE EMPRENDIMIENTO MUJERES**	**REDUCCION POR INCUMPLIMIENTO**	**TOTAL PUNTAJE**
SAFETY IN DEEP SAS	60.00	20.00	0.00	0	0	0.00	80

Que, teniendo en cuenta la consolidación expuesta, los puntajes otorgados y el orden de elegibilidad establecido se concluye que las propuestas presentadas por el proponente: **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A y SAFETY IN DEEP SAS, CUMPLEN,** íntegramente con los requisitos establecidos de orden técnico, jurídico, económico y financiero.

Que, en mérito de lo expuesto se concluye que procede la adjudicación del lote 1 del proceso de la referencia al proponente: **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A**, identificado con NIT 830060020- 5, Representada legamente por el señor CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.435.793 de Bogotá D.C.

Que, así mismo, se procede la adjudicación del lote 2 del proceso de la referencia al proponente: **SAFETY IN DEEP SAS**, identificado con NIT 900443044 -1, Representada legamente por la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.352.951 de Bogotá D.C.

Que, toda vez que los procedimientos se han desarrollado en observancia a los parámetros normativos y de acuerdo con los lineamientos establecidos para el presente proceso, la administración tiene la potestad de adjudicar los lotes del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL",** de la siguiente manera:

ADJUDICAR el lote 1 a la empresa **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A**, identificado con NIT 830060020-5, Representada legamente por el señor CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.435.793 de Bogotá D.C, por la suma total de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 798.400.000,00),** de acuerdo valores unitarios y presupuesto que a continuación se relacionan:

LOTE	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA**	
					PRECIO UNITARIO	**INCLUYA EL PRECIO COMO LO INDIQUE LA ENTIDAD ESTATAL**
LOTE 1	1	NODO O SERVIDOR TIPO 3 Se debe realizar el suministro instalación y puesta en funcionamiento del nodo de procesamiento con mínimo las características establecidas en las especificaciones técnica del SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA LA INTELIGENCIA No JEMPPnEDE2-DIADI ET01439 INTEL-4 ITEM 323 con licenciamiento de sistema operativo windows server standard en su version actual y mas estable	3,00	UN	$ 124.800.000,00	$ 374.400.000,00

	2	ALMACENAMIENTO TIPO NAS DE 48 TB Se debe realizar el suministro instalacion y puesta en funcionamiento del servidor tipo NAS con minimo las caracteristicas establecidas en las especificaciones tecnica de SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB No JEMPPCEDE2 DIADI ET 01438 INTEL4 item 3 2 1 con licenciamiento de sistema operativo windows server standard en su version actual y mas estable	4,00	UN	$ 106.000.000,00	$ 424.000.000,00
					TOTAL	$ 798.400.000,00

ADJUDICAR el lote 2 a la empresa **SAFETY IN DEEP SAS**, identificado con NIT 900443044 -1, Representada legamente por la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.352.951 de Bogotá D.C, por la suma total de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 222.629.000,00),** de acuerdo a los valores unitarios y presupuesto que a continuación se relacionan:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	SAFETY IN DEEP SAS	
					PRECIO UNITARIO	INCLUYA EL PRECIO COMO LO INDIQUE LA ENTIDAD ESTATAL
LOTE 2	1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	11	UN	$ 20.239.000,00	$ 222.629.000,00

Que, el trámite del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL", se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y/o Decretos Reglamentarios.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia de conformidad al acta de Posesión Personal Militar No. 07 de fecha 04 de enero de 2025 y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el lote 1 a la empresa **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A**, identificado con NIT 830060020- 5, Representada legamente por el señor CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.435.793 de Bogotá D.C, por la suma total de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 798.400.000,00),** de acuerdo a los precios mencionados anteriormente.

ADJUDICAR el lote 2 a la empresa **SAFETY IN DEEP SAS**, identificado con NIT 900443044 -1, Representada legamente por la señora SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.352.951 de Bogotá D.C, por la suma total de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 222.629.000,00),** de acuerdo a los precios mencionados anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la adjudicación sea elaborado con el apoyo de los comités evaluadores del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9126 de fecha 10 de marzo del 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INTELIGENCIA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectúe el desbloqueo de los recursos apropiados, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8126 del 26 de enero de 2026, la Entidad procederá con la publicación de las respectivas minutas contractuales, de acuerdo con las disposiciones aplicables y los procedimientos establecidos para tal efecto.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Firmas,

TC. ***********
Ordenador del Gasto CENAC IMI

TC. ********
GERENTE DE PROYECTO

ABG. ********
COMITE JURIDICO EVALUADOR

PS. ********
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

SS. ********
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

CP. ********
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

CP. ********
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR